

Por un año . . . . .	10
Por seis meses . . . . .	5
Por un mes . . . . .	1
Número suelto . . . . .	20

## Avisos especiales

### Una habil operación de cirugía

El Embajador americano en Viena, Mr. Kasson, ha comunicado recientemente a su gobierno una relación interesante de cierta notable operación cirúrgica, practicada últimamente por el profesor Billroth, de dicha capital—operación que consistió (por maravilloso que ello parezca) en la remoción de casi la tercera parte del estómago humano, y hecho extraordinario) sin embargo se restableció el paciente: siendo dicha operación la única que de su clase jamás se hubiese practicado. La citada hazaña científica tuvo lugar en cierto caso de cáncer del estómago, dolencia que, por lo comun va acompañada de los siguientes síntomas:

El enfermo carece casi completamente de apetito; hay un malestar indecible en el estómago, malestar que ha sido descrito como una sensación de un vacío interior; y una lama pegajosa se acumula al rededor de los dientes; acompañada de un gusto desagradable, espacialmente por las mañanas. El alimento lejía de hacer desaparecer la precitada sensación: éste un vacío interior, parece aumentarla; los ojos están hundidos, y su color es amarillento; las manos y los pies se enfrián y se ponen pegajosos cubriendolos un sudor frío. El paciente padece un cansancio constante: cuando duerme no obtiene reposo alguno, y dentro de poco tiempo se siente enervado, irritable y triste, se siéndole malos pensamientos. Si el enfermo se levanta repentinamente de una posición reclinada, le acomete un desvanecimiento de cabeza, ó una sensación de síncope, que lo obliga a agarrarse firmemente de alguna cosa para evitar caerse. Los intestinos están estrechos; el cáliz está á veces seco ardiente; y la sangre espesa y embotada, circula sin regularidad. Trascurrido algún tiempo, el paciente devuelve el alimento después de haberlo comido, unas veces en una condición ágria y fermentada y otras veces con gusto algo dulce. Con frecuencia, el enfermo teme padecer mal de dicho órgano vital. Hacia al fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, porque si el pasaje de los intestinos no se cierra completamente, por lo menos está casi cerrado.

Pero aunque la referida enfermedad es ciertamente alarmante, los asfixiados, de los síntomas arriba nombrados deben padecer abatimiento de ánimo puesto que en 999 casos de cada mil, no tienen cáncer alguno sino simplemente dispepsia una enfermedad que se cura fácilmente apoyándose al verdadero sistema de tratamiento. El remedio mejor y más seguro para la dolencia en cuestión es el Jarabo Curativo de Seigal, preparación de vegetales que se vende por todos los farmacéuticos y expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited) 7, Farringdon Road, Londres E. C.

Este Jarabo destruye el gérmen del mal y lo extirpa radicalmente del sistema.

Depositarios en la República del Uruguay: en Montevideo, Domarchi Parodi y Cia, A. Rey, M. Buzeta, Hutchinson y C., Juan Smith, A. Beduchaud, Ramón Legheren y Miguel Rey; en Colonia de Sacramento, Onésimo Lenoble; en Florida, P. Mendizabal; en Melo, Federico Mestre; en Minas, Francisco I. Garmendia; en Mercedes, S. Albertazzi; en Paysandú, Antonio Pereira Iglesias; en Salto V, Noguera; en S. Ramón, Sr. Acevedo en Santísima Trinidad F. Arrospide; en San Fructuoso, Juan Bautista Oliva; en San Antonio del Paso de la Paloma, M.

Rodríguez y Bonzon; en San José de Mayo, L. T. P. Gracial; y en Treinta & Tres, Salvarrey y Tanca. Vendese por mayor en Montevideo por los Sres. Demarchi, Parodi y C.º.

### COMISARIA G. DE INMIGRACION MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta á la misma, en la calle 25 de Mayo núm. 124, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como ser: sueldo mensual que deben ganar, clase de trabajo á que se destinan, ó otra condición cualquiera. La Comisaría General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que llegue el ferro-carril, y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.  
Pedro Riva Imchilli—C.º G. de I.º.

### El Clamor Públco

MINAS, ENERO 8 DE 1887.

#### HIJOS y entenados

Entre las cláusulas del pacto de conciliación figura una que parece haberse olvidado no abstante su gran importancia para el presente y el porvenir de la República.

Aludimos á la descentralización político-administrativa, sistema considerado y mantenido por las naciones que marchan á la vanguardia de la civilización como el alma del progreso.

Y decimos que parece haberse olvidado la tal promesa, por cuanto no se ha dado á conocer al público síntoma alguno que siquiera indique tácitamente el buen deseo de los gobernantes de anular esa ley dictatorial que, bajo la máscara del orden, de la regularidad y unidad de acción, acumula en un solo centro y en una sola mano la autoridad política, administrativa, financiera y gubernamental.

Y el rigoroso sistema centralizador vigente es tanto más odioso, cuando no son todos los departamentos sometidos á él. Tenemos á la vista periódicos que constituyen este aserto. El *Imparcial* de Rocha publica el estado demostrativo de las rentas que percibió la Junta E. Administrativa de la localidad durante el mes de Octubre ppdo. detallando á la vez las mejoras públicas en que fué invertido el producto de tales rentas.

Exenciones de esta especie no deben ni pueden tener cabida legal en naciones que se rigen por el sistema democrático, cuyo lema es, *igualdad ante la Ley*. Sin embargo, esto sería pasable á tener el departamento de Rocha algún motivo fundado por no ser comprendido en la arbitraria disposición de que nos ocupamos; pero ese motivo no existe, decimos mal, existe si y muy culminante, mas no es otro que el que pueden alegar todos los demás departamentos—sus necesidades locales.

No se crea que al censurar el privilegio

que gozan los rochenses sea con la intención de que se les obligue á pasar por el mismo tamiz que á los minuanos, maragatos, floridenses, etc., etc.; muy al contrario, quisieramos que la gracia especial que disfrutan fuese eterna, aun cuando mas no fuera que para evidenciar la diferencia que existe entre los pueblos sometidos á la centralización política y administrativa, y los que están exentos de tan odiosa dictadura.

Otro es, pues, el origen principal de esa censura, origen encerrado en las dos preguntas siguientes:

¿Rocha habría conseguido el privilegio que disfruta, á no haberlo gestionado con tanta sus autoridades?

¿Qué han hecho las de Minas para que se les concediera igual prebenda?

Nosotros estamos en la creencia, que si las autoridades de este como de los demás departamentos hubieran sido ciudadanos patriotas antes que serviles instrumentos de la fuerza prepotente, hubieran sido fácil conseguir lo que consiguieron las de Rocha, y de no, renunciar un puesto que poco honor hace á cualquiera que profese las doctrinas democráticas y tenga amor propio.

Eso de que una corporación que tiene el deber de velar por los intereses públicos y tirar del carro del progreso en todas sus manifestaciones, no tenga ni siquiera el derecho de comprar, con las rentas que percibe, una escoba para el uso de la oficina, es algo fuerte para que lo digieran sin dolor los que tienen el estómago delicado, pero ¿qué quieren? hay hombres que lo tienen tan resistente, que, como los avestruces, digieren hasta el cobre.

Esta condición da lugar á muchos comentarios que no pertenecen por cierto á la patología y que reservamos para mejor oportunidad.

Por hoy nos conformaremos con recordar, que Minas está sufriendo enormemente las consecuencias del despótico y malhadado sistema centralizador que rige. Las calles de la villa, en años no remotos las más arregladas y limpias de los pueblos del interior, hoy causan admiración al transeúnte por su mal estado y la suciedad que en ellas se ve desparpionada; la plaza de la Libertad, paseo cuya hermosura constituye el mayor orgullo de los minuanos, no es sombra de lo que fué; los simétricos cuadros, triángulos y demás figuras geométricas en que lozanos germinaban arbustos y odoríferas flores han perdido su flor, á la vez que las plantas se han secado, asfixiadas por el pasto y la falta de una mano inteligente que las cuide. Igual sucede con las demás cosas sobre las cuales solamente ejerce influencia la autoridad.

He aquí una parte de los efectos que ha producido la centralización de las rentas. Lo que mas se admira, aunque se comprenda, es que haya ciudadanos que quieran formar parte de esas corporaciones llamadas Juntas E. Administrativas.

### Gacetilla

No tan en voz—Bajo el epígrafe de Los fraude en Minas, registrase un sueldo en

el apreciable colega *La República* del dia 5, en el cual hablando, y no sin razón, poco favorable hacia algunas autoridades locales, incluye entre ellas al Sr. Juez L.º Departamental.

Podemos asegurar á *La República* que sus opiniones respecto á dicho señor son completamente erróneas.

El Dr. Rovira desde que fijó su residencia en esta villa hasta el presente ha sido siempre objeto de las mayores demostraciones de simpatía y aprecio de parte de la población, tanto por sus cualidades personales como por la rectitud e independencia que ha sabido guardar en la magistratura que inviste.

En cuanto á política, el Dr. Rovira es lo que debe ser todo ciudadano honrado, defensor de la Constitución y esto lo saben todos sus amigos íntimos, ya sean blancos ó colorados, pues los tiene de ambos matices.

**Reliente galgo.**—Hace hoy veinte días que de esta villa salió un cartero para Polanco de Olimar con una carga de literatura de la acreditada Fábrica Nacional de Licores aquí establecida, sin que aun haya llegado á su destino ni se tengan noticias de su paradero.

Se cree que haya fugado.

**Fieles en Nott.**—Prepárase una en aquel naciente pueblo para el 30 del corriente mes, con motivo de la bendición de una campana donada por el Sr. Juez L.º Departamental.

El Sr. Curia-Vicario don Olegario Berriel efectuará la ceremonia religiosa y serán padrinos el donante y la distinguida señorita Ana Fabini.

**Passajeros.**—Ayer eran esperados en esta villa los Dres Nin y Bayley.

**Asamblea general.**—El dia 23 del mes que rige tendrá lugar la que determina el Reglamento de la Sociedad Española de Socorros Mútuos, en la cual se dará cuenta del estado en que se halla y se elegirá la nueva Comisión Directiva.

**Reunión política.**—A permitirlo las circunstancias, el dia 22 del mes que rige tendrá lugar en el teatro una gran reunión de nacionalistas, á cuyo acto probablemente tomarán participación varios de los más conspicuos corregidores residentes en Montevideo.

**La Unión Gallega.**—Este importante y valiente órgano de publicidad ha aumentado su formato, señal inequívoca de la protección que el público le dispensa.

Hacemos votos para que esa protección vaya siempre creciendo.

**Asociación Española de Socorros Mútuos.**

El Domingo veinte y tres del corriente y á las tres de la tarde tendrá lugar en la casa habitación de Da. Eusebio Riga la Asamblea general que señala el Reglamento, en la que se dará cuenta del estado de la Sociedad y se renovará la Comisión Directiva.

Minas, Enero 7 de 1887.

Con autorización

El Secretario

Otro

Se avisa á los señores socios accionistas que, los dos plazos en que debe efectuarse el pago de las acciones tomadas son: del 15 al 30 de Enero próximo el primero, y del 15 al 30 de Marzo el segundo plazo. El que deseé abonar dentro del primer plazo el importe total de las acciones sacadas, podrá hacerlo.

Minas, Diciembre 30 de 1886.  
La Comisión.

